

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL  
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****JUNTA ADMINISTRATIVA DE LACERVILLA****Aprobación inicial de la ordenanza para el uso, conservación y vigilancia de caminos rurales concejiles**

Este concejo, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 2020, ha acordado la imposición y aprobación de la ordenanza para el uso, conservación y vigilancia de caminos rurales concejiles.

Lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de la norma foral 41/1989, de 19 de julio, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público a efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar por escrito las reclamaciones que estimen oportunas, durante el plazo de treinta días a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOTHA, considerándose este acuerdo como definitivamente aprobado en caso de no haberse presentado reclamaciones al respecto.

En Lacervilla, a 25 de febrero de 2020

*El Presidente*

**RUBÉN SOBRÓN FERNÁNDEZ**